

DECRETO N° 126 /

TEMUCO, 15 ENF 2026

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, y sus modificaciones, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16.12.2025
- 2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15.12.2025.
- 3.- Decrete Alcaldicio N° 31 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba el Programa Informes Sociales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La necesidad de realizar modificaciones del Decreto Alcaldicio N° 31 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba actividades del Programa Informes Sociales, específicamente en el numeral N° 7 de apartado "**DECRETO**", debido a error de digitación.

Dice:

- 7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Elaboración de expedientes sociales a usuarios y familias de la comuna que les permita postular a beneficios, así como también para dar respuesta a los requerimientos provenientes de los tribunales de familia entre otros.	
Recursos Humanos	3 Asistentes Social o Trabajador Social 1.- Recopilar antecedentes respecto de la condición social de al menos 10 usuarios mensuales de la comuna a fin de confeccionar expediente que permita postularlos a beneficios disponibles, tanto en la red pública como privada, así como también	

3220929

	colaborar en la resolución de requerimientos provenientes de los tribunales de familia. 2.- realizar al menos 4 visitas mensuales con el fin de constatar en terreno antecedentes necesarios para confeccionar expediente de los usuarios. Con el fin contribuir a mejorar las condiciones sociales de los beneficiarios del programa.	M \$ 43.669.-
	1 Asistente Social o Trabajador Social 1.- Realizar al menos 25 orientaciones mensuales a usuarios que soliciten información respectó a evaluaciones sociales 2.- realizar al menos 25 ingresos mensuales de información de solicitudes en Sistema de Atención Social y archivos internos Con el fin contribuir a mejorar las condiciones sociales de los beneficiarios del programa.	M \$ 10.121.-
Recursos Materiales	Servicio de impresión y/o Material de difusión	M \$ 500.-
Total		M \$ 54.290.-

Debe decir

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Elaboración de expedientes sociales a usuarios y familias de la comuna que les permita postular a beneficios, así como también para dar respuesta a los requerimientos provenientes de los tribunales de familia entre otros.	
Recursos Humanos	1 Asistente Social o Trabajador Social 1.- Recopilar antecedentes respecto de la condición social de al menos 10 usuarios mensuales de la comuna a fin de confeccionar expediente que permita postularlos a beneficios disponibles, tanto en la red pública como privada, así como también colaborar en la resolución de requerimientos provenientes de los tribunales de familia. 2.- realizar al menos 4 visitas mensuales con el fin de constatar en terreno antecedentes necesarios para confeccionar expediente de los usuarios.	M \$ 16.802.-

	1 Asistente Social o Trabajador Social 1.- Recopilar antecedentes respecto de la condición social de al menos 08 usuarios mensuales de la comuna a fin de confeccionar expediente que permita postularlos a beneficios disponibles, tanto en la red pública como privada, así como también colaborar en la resolución de requerimientos provenientes de los tribunales de familia. 2.- realizar al menos 3 visitas mensuales con el fin de constatar en terreno antecedentes necesarios para confeccionar expediente de los usuarios. 1 Asistente Social o Trabajador Social 1.- Recopilar antecedentes respecto de la condición social de al menos 09 usuarios mensuales de la comuna a fin de confeccionar expediente que permita postularlos a beneficios disponibles, tanto en la red pública como privada, así como también colaborar en la resolución de requerimientos provenientes de los tribunales de familia. 2.- realizar al menos 3 visitas mensuales con el fin de constatar en terreno antecedentes necesarios para confeccionar expediente de los usuarios. Con el fin contribuir a mejorar las condiciones sociales de los beneficiarios del programa.	M \$ 13.425.- M \$ 13.432.-
	1 Asistente Social o Trabajador Social 1.- Realizar al menos 25 orientaciones mensuales a usuarios que soliciten información respectó a evaluaciones sociales 2.- realizar al menos 25 ingresos mensuales de información de solicitudes en Sistema de Atención Social y archivos internos Con el fin contribuir a mejorar las condiciones sociales de los beneficiarios del programa.	M \$ 10.131.-
Recursos Materiales	Servicio de impresión y/o Material de difusión	M \$ 500.-
Total		M \$ 54.290.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 31 de fecha 07/01/2026 antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MTBA/gpt

C.C.

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dideco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

